1. TIPO DE INFORME			
INFORME PARCIAL	[X]	INFORME FINAL	[]
Cuota Número 01			

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN
Contrato No. 34-14-08-1148 de 2022.
Nombre completo del contratista: CRISTIAN ANDRES BARRERA PORTELA
Documento de identificación: 1.014.255.543 DE BOGOTA D.C.
Nombre del supervisor: XIMENA LONDOÑO CEBALLOS
Dependencia: SECRETARIA JURIDICA
Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales como abogado para brindar apoyo a la Secretaría Jurídica del municipio de Jamundí, en desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento de la gestión jurídica pública en el municipio de Jamundí.

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 05/10/2022	Fecha terminación 30/12/2022
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO
Valor inicial del contrato: TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.500.000).
Adición: N/A
Prórroga: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Declaración de Dependientes		X
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$13.500.00	$4.500.000	-	$9.000.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 62754775 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 62754775 Operador: MI PLANILLA Fecha de Pago: 24/10/2022 Periodo de pago de la seguridad social: OCTUBRE DE 2022

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: Certifico que el contratista CRISTIAN ANDRES BARRERA PORTELA cumplió con el objeto del contrato No. 34-14-08-1148 de 2022 correspondiente a la primera cuota, para lo cual desarrolló las siguientes actividades:

1. **BRINDAR APOYO EN LA ARTICULACIÓN DE LOS ACTORES INTERNOS Y EXTERNOS EN MATERIA CONTRACTUAL Y JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ.**

- El 05 de octubre de 2022 el contratista realizó citación preparatoria para proceso administrativo de siniestro de amparo de cumplimiento del contrato CTO 34-14-02-80-19 - III 2019.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

- El 05 de octubre de 2022 el contratista realizó citación preparatoria para proceso administrativo de siniestro de amparo de cumplimiento del contrato CTO 34-14-02-80-19 - III 2019.

- El 06 de octubre de 2022 el contratista realizó reunión preparatoria para proceso administrativo de siniestro de amparo de cumplimiento del contrato CTO 34-14-02-80-19 - III 2019.

- El 06 de octubre de 2022, el contratista citó reunión presencial para inspección de expediente al contrato CTO 34-14-02-80-19 - III 2019, con el propósito de fijar compromisos para elaborar solicitud informe de siniestro de garantía única de cumplimiento.

- El 11 de octubre de 2022, el contratista realizó reunion presencial para inspección de expediente al contrato CTO 34-14-02-80-19 - III 2019, con el propósito de fijar compromisos para elaborar solicitud informe de siniestro de garantía única de cumplimiento.

2. BRINDAR APOYO JURÍDICO EN TEMAS RELACIONADOS CON PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, Y SU POSTERIOR REPORTE, CUANDO PROCEDA, EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1474 DE 2011 Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

- El 05 de octubre de 2022, el contratista realizo comunicación con TRD 34-27-634 y radicación No. 2022-SJ-0838, cuyo asunto fue Aviso de siniestro de la Garantía Única de Cumplimiento No. AA005586 a la compañía EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO.

- El 05 de octubre de 2022, el contratista remitió comunicación con TRD 34-27-635 y radicación No. 2022-SJ-0839, cuyo asunto fue Solicitud prioritaria CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 34-14-02-080 de fecha 20 de marzo 2019 a la Secretaria de Infraestructura Física.

- El 12 de octubre de 2022, el contratista elaboró y remitió a la secretaria de Infraestructura física acta de reunión Mesa de trabajo Solicitud prioritaria CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 34-14-02-080 de fecha 20 de marzo 2019.

3. ANALIZAR, CONCEPTUAR Y PROYECTAR CONCEPTOS JURÍDICOS DE ASUNTOS QUE LE SEAN ASIGNADOS.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

- El 24 de octubre de 2022, el contratista mediante correo electrónico, fue asignado para resolver concepto jurídico derivado del contrato 34-14-08-674 de 2022, suscrito con REALTIX S.A.S., el cual se encuentra en estudio para dar respuesta.

4. APOYAR LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, CONTRATOS, DERECHOS DE PETICIÓN, RECURSOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE LE SEAN ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

- el contratista Proyectó y realizócorrecciones a la modificación al Decreto POR EL CUAL SE EFECTUAN DELEGACIONES EN LOS SECRETARIOS DE DESPACHO DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI – VALLE DEL CAUCA" el cual modifica el Decreto 30-16-36 de 2021.

5. **LAS DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.**

El contratista no fue requerido para realizar esta actividad en el periodo del presente informe.

Recibo a Satisfacción de Servicios: : (N/A)

Constancia de Paz y Salvo : : (N/A)

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

7. EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA (DILIGENCIAR ÚNICAMENTE EN EL INFORME FINAL)

Criterios de evaluación	Variables de evaluación	Criteros de calificación	Calificación obtenida
Aspectos administrativos y contractuales	Entrega oportunamente las garantías y requisitos exigidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cumple: 10 No cumple: 0	
	Cumple con el pago oportuno de las prestaciones sociales y seguridad social.	Cumple: 15 No cumple: 0	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

Calidad y cumplimiento del contrato	Cumple con el objeto y alcance del contrato.	Cumple: 15 No cumple: 0	
	Cumple con las entregas en los plazos establecidos.	Cumple: 15 No cumple: 0	
	Calidad de los bienes, obras o servicios suministrados a la entidad.	Cumple: 15 No cumple: 0	
	Mantuvo una correcta y adecuada conducta comportamental dentro de la entidad	Cumple: 15 No cumple: 0	
CALIFICACIÓN TOTAL OBTENIDA (Realizar la suma de las calificaciones para cada una de las variables de evaluación)			
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (Escribir el nivel de cumplimiento, de acuerdo con la calificación total obtenida)			
JUSTIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE VARIABLES CON PUNTAJE IGUAL A CERO (0) (Escribir de las razones y la relación de los soportes que evidencien el incumplimiento)			

Nivel de cumplimiento	Rango de resultados de la evaluación final	Descripción
Satisfactorio	Mayor o igual a 80 y menor o igual a 100	El contratista cumplió a satisfacción la ejecución del objeto contratado en las calidades y cantidades exigidas.
Aceptable	Mayor o igual que 65 y menor que 80	El contratista cumplió con los requisitos exigidos, no obstante presentó algunas dificultades.
Deficiente	Menor que 65	El contratista incumplió con varios requisitos exigidos, situación que puede representar la materialización de riesgos.

8. FIRMAS RESPONSABLES

XIMENA LONDOÑO CEBALLOS - Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Jamundi, 25 de octubre de 2022.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

INFORME DE ACTIVIDADES

Nombre: CRISTIAN ANDRES BARRERA PORTELA

Cédula: 1.014.255.543

Secretaría: Secretaría Jurídica

Cordial Saludo,

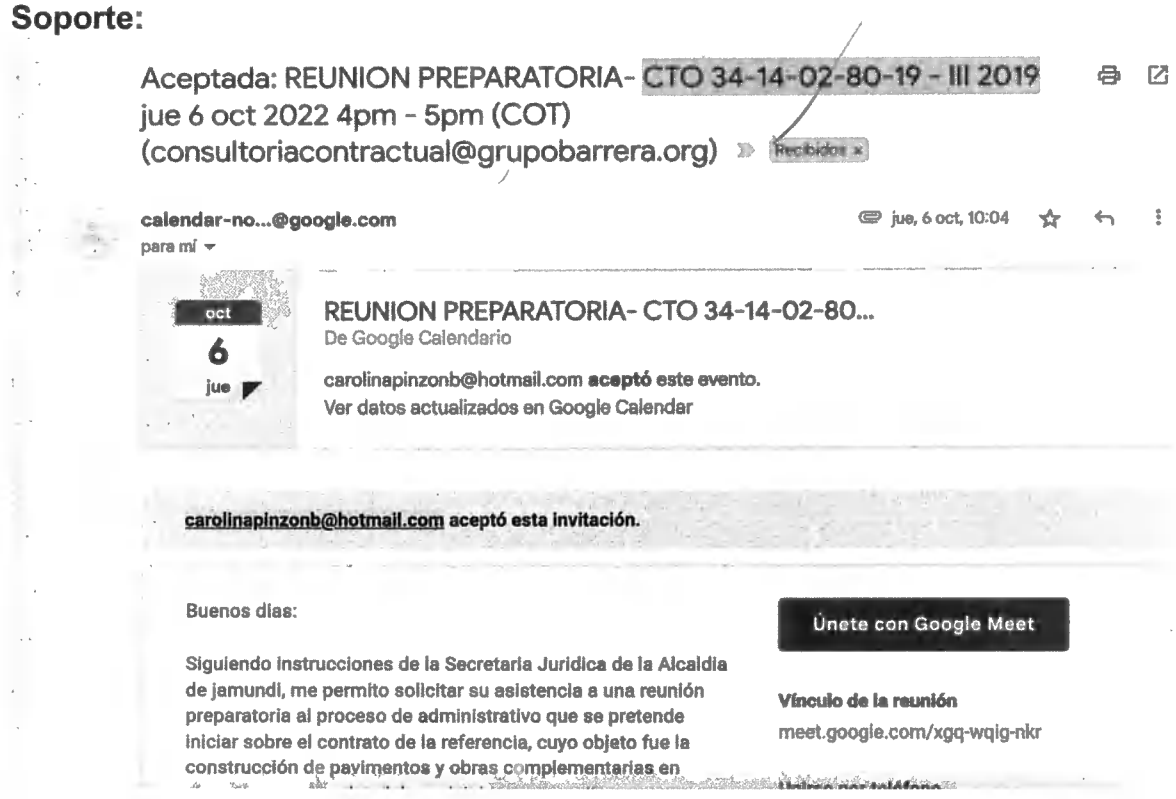
Comedidamente remito informe de actividades realizadas, para el pago de la cuota No.1 del Contrato de Prestación de Servicios No. 34-14-08-1148 de 2022, así:

ACTIVIDADES

1. **BRINDAR APOYO EN LA ARTICULACIÓN DE LOS ACTORES INTERNOS Y EXTERNOS EN MATERIA CONTRACTUAL Y JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ.**

- El 05 de octubre de 2022 realice citación preparatoria para proceso administrativo de siniestro de amparo de cumplimiento del contrato CTO 34-14-02-80-19 - III 2019.

Soporte:



Aceptada: REUNION PREPARATORIA- CTO 34-14-02-80-19 - III 2019
jue 6 oct 2022 4pm - 5pm (COT)
(consultoriacontractual@grupobarrera.org) Recibidos ×

calendar-no...@google.com jue, 6 oct, 10:04
para mí

oct 6 jue

REUNION PREPARATORIA- CTO 34-14-02-80...
De Google Calendario

carolinapinzonb@hotmail.com **aceptó** este evento.
Ver datos actualizados en Google Calendar

carolinapinzonb@hotmail.com aceptó esta invitación.

Buenos días:

Siguiendo instrucciones de la Secretaria Juridica de la Alcaldia de jamundi, me permito solicitar su asistencia a una reunión preparatoria al proceso de administrativo que se pretende iniciar sobre el contrato de la referencia, cuyo objeto fue la construcción de pavimentos y obras complementarias en

Únete con Google Meet

Vínculo de la reunión
meet.google.com/xgq-wqig-nkr

- El 06 de octubre de 2022 se realice reunión preparatoria para proceso administrativo de siniestro de amparo de cumplimiento del contrato CTO 34-14-02-80-19 - III 2019.

Soporte:



- El 06 de octubre de 2022, cite reunión presencial para inspección de expediente al contrato CTO 34-14-02-80-19 - III 2019, con el propósito de fijar compromisos para elaborar solicitud informe de siniestro de garantía única de cumplimiento.

Reunion presencial REVISION EXPEDIENTE - CTO 34-14-02-80-19 - III 2019 Usuarios externos » Recibidos ×

C **CRISTIAN ANDRES BARRERA PORTELA** <consultoriacontractual@grupobarrera.org> 6 oct 2022, 21:20
para carolinapinzonb, alvarov57, Ximeceballo28

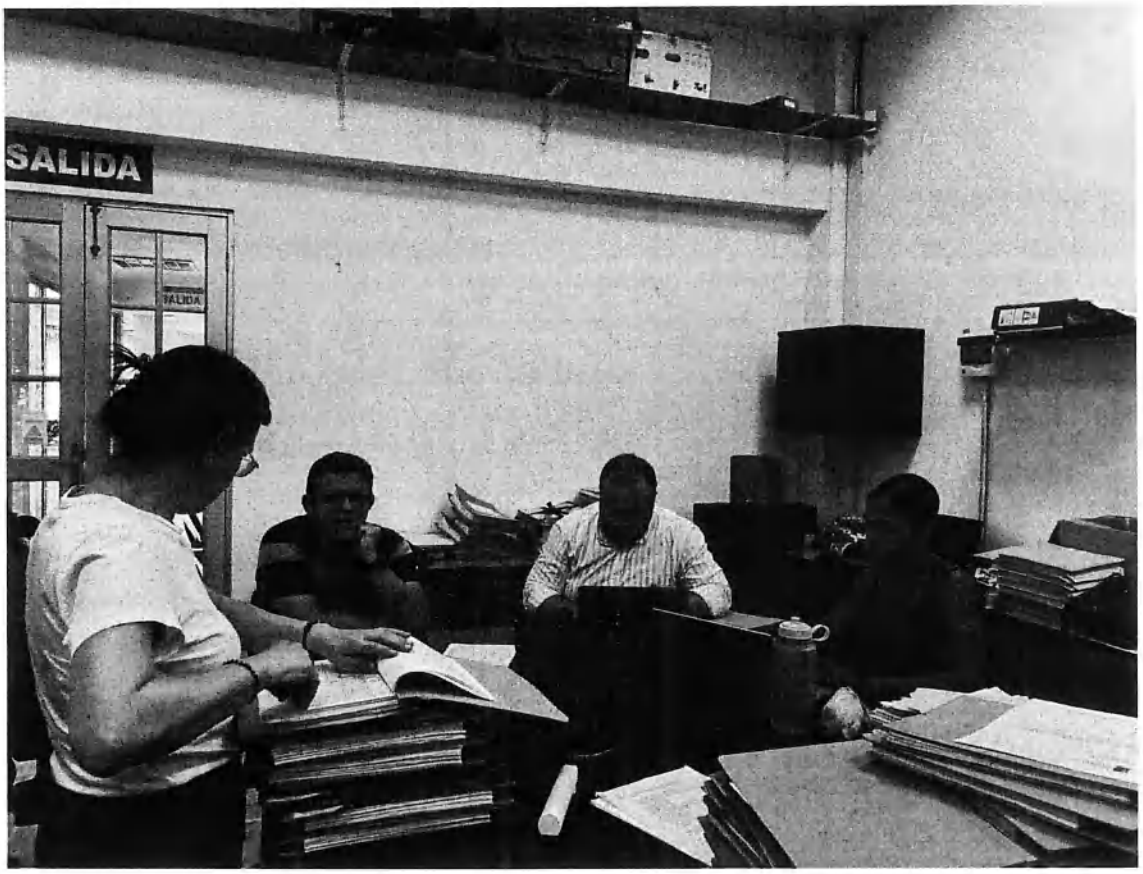
Buena noche:

De acuerdo a la reunión del día de hoy 06 de octubre de 2022, se fija como fecha para iniciar el proceso de construcción de solicitud de proceso administrativo.

Día: Martes 11 de octubre de 2022
Lugar: Secretaria de Infraestructura
Reunión Presencial.

Abog. Cristian A. Barrera Portela

- El 11 de octubre de 2022, realice presencial para inspección de expediente al contrato CTO 34-14-02-80-19 - III 2019, con el propósito de fijar compromisos para elaborar solicitud informe de siniestro de garantía única de cumplimiento.



2. BRINDAR APOYO JURÍDICO EN TEMAS RELACIONADOS CON PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, Y SU POSTERIOR REPORTE, CUANDO PROCEDA, EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1474 DE 2011 Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

- El 05 de octubre de 2022, realice comunicación con TRD 34-27-634 y radicación No. 2022-SJ-0838, cuyo asunto fue Aviso de siniestro de la Garantía Única de Cumplimiento No. AA005586 a la compañía EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO.

Soporte:

Secretaría Jurídica
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 2022-SJ-0838
Fecha: 04 de octubre de 2022
TRD: 34-27-634

Señores
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES
ORGANISMO COOPERATIVO
Carrera. 9a No. 99 - 07 Pisos 12
Edificio Torre La Equidad Seguros
Conmutador: 592 29 29 - 592 29 10
notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop
Bogotá, D.C., Colombia

Asunto: Aviso de siniestro de la Garantía Única de Cumplimiento No. AA005586.

Cordial Saludo,

La presente comunicación tiene como finalidad, manifestar ante ustedes AVISO DE POSIBLE SINIESTRO DE MANERA FORMAL, posiblemente en la modalidad de Buen manejo y correcta inversión del anticipo, Cumplimiento del Contrato y Estabilidad y Calidad de obra, cuyo tomador es el CABILDO INDIGENA KOFAN DE SANTIAGO DE CALI y asegurado o beneficiario es el MUNICIPIO DE JAMUNDI, VALLE DEL CAUCA, con ocasión a las obligaciones contraídas en el contrato interadministrativo No. 34-14-02-080 del 20 de marzo de 2019 cuyo objeto fue "REALIZAR CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI".

- El 05 de octubre de 2022, remití comunicación con TRD 34-27-635 y radicación No. 2022-SJ-0839, cuyo asunto fue Solicitud prioritaria CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 34-14-02-080 de fecha 20 de marzo 2019 a la Secretaria de Infraestructura Física.

Soporte:

Secretaría Jurídica
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 2022-SJ-0839
Fecha: 04 de octubre de 2022
TRD: 34-27-635

Señora:
DIANA CAROLINA VILLEGAS
Secretaria de Infraestructura Física
Alcaldía de Jamundí. Valle

Asunto: Solicitud prioritaria CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 34-14-02-080 de fecha 20 de marzo 2019.

Cordial Saludo,

Considerando los eventos fiscales conocidos derivados del contrato No. 34-14-02-080 de fecha 20 de marzo 2019, cuyo objeto fue "CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA", suscrito con el CABILDO INDIGENA KOFAN, la Secretaría Jurídica del municipio, se encuentra adelantando todas las acciones administrativas tendientes a iniciar el proceso administrativo cuyo propósito es siniestrar la garantía de cumplimiento que amparó el contrato en mención.

De manera que, muy respetuosamente, solicito a la Secretaría de Infraestructura física de la Alcaldía de Jamundí, a la mayor brevedad posible, allegar a este despacho la solicitud formal de inicio de proceso administrativo, la cual cumpla con las siguientes condiciones:

1. Narración cronológica de los antecedentes contractuales.
2. Concepto de incumplimiento y Pruebas que se tienen sobre la falta de inversión del anticipo, como cargo de incumplimiento.
3. Concepto de incumplimiento y pruebas que se tienen, sobre la Cuantificación diferente en las Cantidades de obra.
4. Concepto de incumplimiento y pruebas que se tienen, sobre la Calidad de la obra y su deterioro visual y técnico.
5. Una estimación de la cuantía a la cual asciende el proceso, por causa de los hechos de presunto incumplimiento antes enunciados.

- El 12 de octubre de 2022, elabore y remiti a la secretaria de Infraestructura física acta de reunión Mesa de trabajo Solicitud prioritaria CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 34-14-02-080 de fecha 20 de marzo 2019.

Soporte:

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	Acta de reunión	Código: DE-F-03
		Fecha actualización: 15/07/2020
		Versión: 3

Acta No.	037	Hora inicial:	14.00 PM
Fecha	11/10/2022	Hora final:	04.35 PM
Lugar:	Oficinas de la Secretaría de Infraestructura Física		
Mesa de trabajo Solicitud prioritaria CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 34-14-02-080 de fecha 20 de marzo 2019.			

ASISTENTES:

1. Diana Carolina Villegas – secretaria de Infraestructura Física
2. Cristian A. Barrera Portela – Contratista Secretaría Jurídica
3. Hermes Cándelo – Profesional Universitario - Asistente

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación
2. Socialización oficio No. 34-27-635 - Solicitud prioritaria CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 34-14-02-080 de fecha 20.
3. Ronda de preguntas y/o inquietudes
4. Fijación de compromisos para la estructuración de la solicitud.
5. Plazo para la entrega de la Solicitud.

Siendo las 14:00 P.M. se inicia la reunión en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Social.

3. ANALIZAR, CONCEPTUAR Y PROYECTAR CONCEPTOS JURÍDICOS DE ASUNTOS QUE LE SEAN ASIGNADOS.

- El 24 de octubre de 2022, mediante correo electrónico, fue asignado concepto jurídico derivado del contrato 34-14-08-674 de 2022, suscrito con REALTIX S.A.S., el cual se encuentra en estudio para dar respuesta.

Soporte:

Secretaría de Hacienda
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No: 2022-SH-3284
Fecha: 20/OCT/2022
TRD: 40-361

Señora
XIMENA LONDOÑO CEBALLOS
Secretaria Jurídica

Asunto: -URGENTE-Remisión informe de seguimiento Plan de acción contrato de prestación de servicios profesionales especializados No. 34-14-08-674 de 2022

La Secretaría de Hacienda, suscribió el 27 de enero de 2022, con REALTIX S.A.S, el Contrato No. 34 14 08 674 de 2022, cuyo objeto es la: *"Prestación de servicios profesionales especializados para el apoyo en la prestación del servicio público de catastro al municipio de Jamundí como gestor catastral habilitado".*

El valor total del contrato antes mencionado fue por la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/TE (4.550.000.000).

El plazo del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2022.

Desde el 21 de febrero del año en curso, el equipo técnico de apoyo a la Secretaría de Hacienda evidenció que el contratista REALTIX S.A.S presentaba una baja atención y finalización de los trámites catastrales allegados al Centro de Gestión Catastral del Municipio de Jamundí.

Por lo anterior, por medio del oficio No. 2022-SH-1773 del 23 de mayo de 2022 la Secretaría de Hacienda presentó a la Secretaría Jurídica informe por un posible incumplimiento de las obligaciones del contrato de prestación de servicios profesionales

4. APOYAR LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, CONTRATOS, DERECHOS DE PETICIÓN, RECURSOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE LE SEAN ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

- Proyecte y realice correcciones a la modificación al Decreto POR EL CUAL SE EFECTUAN DELEGACIONES EN LOS SECRETARIOS DE DESPACHO DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI – VALLE DEL CAUCA" el cual derogaría el Decreto 30-16-36 de 2021.

 Soporte:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI
GESTION INSTITUCIONAL

DECRETO N°_____
()

"POR EL CUAL SE EFECTUAN DELEGACIONES EN LOS SECRETARIOS DE DESPACHO DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI – VALLE DEL CAUCA"

El Alcalde del Municipio de Jamundí-Valle, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial de las que le confieren el artículo 209 y el numeral 9º del artículo 315 de la Constitución Política de la República de Colombia, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículos 29 y 30 de la Ley 1551 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde a los concejos autorizar al alcalde celebrar contratos y ejercer temporalmente precisas funciones de las que corresponde al concejo.

Que el artículo 352 de la Constitución Policita establece que la Ley Orgánica de Presupuesto regulara lo concerniente a la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar.

Que el artículo 315 de la Constitución Política de la Republica de Colombia, establece las atribuciones del Alcalde:

(...) 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las

5. **LAS DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.**

No fui requerido para realizar esta actividad en el periodo del presente informe.

NOTA: Los anexos y productos realizados reposan en el archivo físico y digital de la secretaria Jurídica.

Cordialmente;

CRISTIAN ANDRES BARRERA PORTELA
C.C. 1.014.255.543

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1014255543	CRISTIAN ANDRES BARRERA PORTELA		KR 195 119 60	3212042905	cabarrerap@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			VALLE DEL CAUCA	CALI		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-10	2022-10	I	24/10/2022	62754775	$647.300	

ETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Dependiente | IRET | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VTE | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| CC | 1014255543 | BARRERA PORTELA CRISTIAN ANDRES | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 2.230.000 | 356.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.230.000 | 278.800 | 14-23 | 2.230.000 | 1 | 11.700 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Secretaría de Hacienda ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	**DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA OPERACIONES CON PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A FACTURAR NO RESPONSABLES DEL IVA**	Entrada en vigencia: 24/01/2022
		VERSIÓN 2

A. DATOS DEL ADQUIRENTE				
1. Nombre/Razón Social	MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	2. RUT/NIT	890,399,046	0
3. Fecha de la Transacción	25/10/22	4. Código Unidad de Gasto	**0401**	
5. Dependencia u Oficina	Secretaría de Jurídica			
6. Dirección - Organismo	Cra 10 N° 9 -74	7. Teléfono	5190969 ext 1063	
B. DATOS DEL PROVEEDOR DE BIENES Y/O SERVICIOS BENEFICIARIO DEL PAGO				
8. Apellidos y Nombres Completos del Proveedor Bienes y/o Servicios	CRISTIAN ANDRES BARRERA PORTELA	9. NIT/C.C.	1.014.255.543	4
10. Dirección	CALLE 2 # 99-120 / APTO 501/ TORRE B	11. Ciudad	CALI	
12. Correo Electrónico	cabarrerap@hotmail.com	13. Teléfono	3212042905	
C. INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN				
14. Concepto de la Operación	Prestación de Servicios profesionales - Cuota No. 1			
15. Valor de la Operación	$ 4.500.000	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE		
D. INFORMACIÓN CONTRACTUAL				
16. Número Contrato	34-14-08-1148 DE 2022	17. CDP	2636	
		18. RP	3294	
19. Objeto del Contrato	Prestación de servicios profesionales como abogado para brindar apoyo a la Secretaría Jurídica del municipio de Jamundí, en desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento de la gestión jurídica pública en el municipio de Jamundí			
20. Valor del Contrato	$ 13.500.000	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE		
21. Firma del Beneficiario				